

PRONUNCIAMIENTO

Por el Respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas

El Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, ante la aprobación en el Congreso de la República de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, expresa lo siguiente:

1. Lamenta que el Congreso de la República no haya respetado los derechos de los pueblos indígenas en la aprobación de la Ley Forestal. En tal sentido, no se ha seguido un adecuado proceso de aprobación de esta norma por la Comisión Agraria; no se han respetado los derechos fundamentales de estos pueblos, negándose a buscar los consensos solicitados por importantes organizaciones nacionales indígenas representativas.
2. Deplora la forma en que se ha llevado a cabo el proceso de aprobación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, sin una etapa previa de consulta, de acuerdo a los estándares establecidos en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas, y la jurisprudencia vinculante, tanto del Tribunal Constitucional como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
3. Censura el hecho de que el propio Congreso de la República se haya negado a discutir y aprobar el proyecto de ley de Consulta Previa que se encontraba en la agenda legislativa desde hace más de un año.
4. Declara que resulta una burla a los pueblos indígenas y al país que se sostenga que la Ley Forestal ha seguido un proceso de consulta cuando no se hizo mayor esfuerzo por aprobar previamente la Ley de Consulta.

Por tanto, la CNDH solicita al Presidente García observar la presente ley, para que se lleve adelante un proceso de consulta a los Pueblos Indígenas, dándoles la legitimidad necesaria.

Para el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, esta situación demuestra que la mayoría parlamentaria ha legislado de espaldas al país y ha manifestado su incapacidad para abordar derechos fundamentales de los pueblos indígenas que ayudarían a promover el fortalecimiento de la gobernabilidad.

Lima, 20 de junio del 2011

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas